

RESOLUCIÓN Nº 081 (11 de Octubre de 2024)

I	Código: FO-CPO-17
Ī	Versión: 4
Ì	Fecha de Aprobación:
١	15/05/2019
1	Página 1 de 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS A LOS CONCEJALES"

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; Acuerdo Municipal N° 16 del 16 de Noviembre del 2023 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024", y

CONSIDERANDO:

- 1. Que en la liquidación del presupuesto que se rige para el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2024 existe para la corporación el rubro 2.1.1.01.03.006-022100 denominado Honorarios Concejales I.C.L.D.
- 2. Que de acuerdo con la Ley 1368 de 2009 en su Artículo 01, se establece que en los Municipios de categoría primera se podrán pagar anualmente honorarios hasta por ciento cincuenta (150) Sesiones Ordinarias y cuarenta (40) Sesiones Extraordinarias al año.
- 3. Que el Concejo Municipal de Sabaneta realizó el pago de 1 Sesión Extraordinarias del 18 de Septiembre y de 9 Sesiones Ordinarias del 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 de Octubre de 2024, ambas fechas incluidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los honorarios a los concejales por su asistencia a las 1 Sesión Extraordinarias del 18 de Septiembre y de 9 Sesiones Ordinarias del 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 de Octubre de 2024, ambas fechas inclusive, según la siguiente relación:

Concejo Municipal de Sabaneta Relación Registro de Asistencia a 1 Sesión Extraordinaria y 9 Ordinarias de los Concejales en el periodo del 18 de Septiembre (Extraordinaria) y del 1 al 11 de Octubrede 2024 (Ordinarias)								s)							
	ASISTENCIA DEL 18 de Septi	embre (Extra	ordinaria)	v d	el 1	al ·	11 d	e O	ctuk	rec	le 2	024	(Orc	dinarias)	VR SESION
No.		DOCUMENTO	575-2015-25765			2	3	4	7	8	9	10	11	TOTAL	\$ 580,712
1	ANGEL FABRICIO HENAO	98.634.190	Presidente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
2	VICTOR HUGO GIL SALAZAR	3.415.138	Vicepresiden te Primero	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
3	ELISA CAROLINA TOBON OSPINA	1.039.447.417	Vicepresiden ta Segunda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
4	JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA	1.039.451.219	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
5	WILMAR OQUENDO CARDONA	1.039.458.239	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
6	JULIANA ANDREA VILLEGAS	1.039.455.095	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
7	LUCAS RESTREPO JIMENEZ	1.039.454.343	Concejal	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 5,226,408
8	JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA	98.566.330	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
9	JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ	8.106.340	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
10	IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO	98.545.937	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
11	ALLIDAY TOBÓN HENAO	42.827.359	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
12	JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA	98.671.445	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
13	ALEXANDER MORALES CASTAÑO	1.039.446.516		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,807,120
Pariet	Ses	iones 1 Sesió	n Extraore	dina	ria	y 9	Ord	lina	rias	del	Co	nce	o M	unicipal	\$ 74,911,848



RESOLUCIÓN Nº 081 (11 de Octubre de 2024)

Código: FO-CPO-17
Versión: 4
Fecha de Aprobación:
15/05/2019
Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, es procedente el recurso de reposición, el cual, deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

Dada en Sabaneta a los Once (11) días del mes de Octubre de Dos mil Veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL FABRICIO HENAO
Presidente Concejo Municipal

HOTOR HUGO GIL SALAZAR

Vicepresidente Primero

ELISA CAROLINA TOBON OSPINA

Vicepresidente Segunda

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA

Secretario General

Elaboró: Olga Taborda Castaño

Contratista Asesora Financiera